







ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA CELULAR BASADOS EN CÉLULAS DENDRÍTICAS, EN SALA BLANCA, BAJO CONDICIONES GMP, PARA LOS PROYECTOS DEL ÁREA DE TERAPIAS AVANZADAS DE LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER. (FRCBIDIBAPS).

Proyectos "ICI22/00063" y "ICI21/00049" financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por la "Unión Europea NextGenerationEU/Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)/Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)"

EXPEDIENTE F24.004AMCH

En Barcelona, el día 18 de julio de 2024, a las 10:30 horas, se constituye, a través de la aplicación TEAMS, la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

Presidenta: Sra. Sonia Meléndez, Directora Económica y Financiera de FRCB-IDIBAPS.

Secretaria: Sra. Cristina Monsalve, Técnico de la Unidad de Contratación Pública de FRCB-

IDIBAPS

Vocal 1: Sr. Sergio Camacho. Director de Planificación Económica y Control de Gestión de

la Fundació, para el control presupuestario.

Vocal 2: Sra. Nuria Castro, Responsable de la Unidad de Contratación Pública de FRCB-

IDIBAPS, como asesora jurídica.

Vocal 3: Sr. Luís Mochón. Responsable de Compras de Fundació.

Desarrollo de la sesión

Primero. - El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación, la comunicación del acto de apertura del sobre relativo a la documentación general (núm. 1) y revisión de la documentación contenida en el mismo en ares a optar a la adjudicación del Acuerdo Marco para la homologación de los operadores económicos que pueden ofrecer los servicios de producción de productos de terapia celular basados en células dendríticas, en Sala Blanca, bajo condiciones GMP, para los proyectos del área de terapias avanzadas para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (FRCB-IDIBAPS), procedimiento de contratación que fue publicado en el perfil del contratante en fecha 12/06/2024 y enviado al Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 10/06/2024.

Segundo. – La Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura del Sobre núm. 1 "Documentación General" y la Secretaria verifica y certifica el contenido de la documentación presentada por los licitadores.







Tercero.- Actos seguido, se procede a la calificación de los documentos aportados por las empresas licitadoras, en el plazo establecido y en la forma pertinente, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento de contratacion.

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Tener como presentada en el procedimiento de referencia a las siguientes empresas licitadoras:

- HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA, con NIF núm. Q0802070C, de la que se ha recibido una oferta para la licitación de referencia en fecha 9/07/2024 a las 12:53 horas.

Se deja constancia que las empresas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Segundo. - Una vez revisada la documentación contenida en el sobre núm. 1, relativo a la documentación general, se anexa una relación de la documentación presentada por las empresas.

Tercero. – Una vez revisada la documentación contenida en el sobre núm. 1, relativo a la documentación general, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha detectado la existencia de unos defectos subsanables en la documentación aportada por el siguiente licitador:

- HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA., con número de NIF Q0802070C.

Su admisión queda pendiente de la enmienda indicada anteriormente.

Cuarto. - Atendida la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dejar constancia de que los miembros de la Mesa formalizan, en este acto, la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Quinto. – Para garantizar el cumplimiento del procedimiento *ex ante* de ausencia de conflicto de interés establecido en la Orden HFP55/2023 de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo del conflicto de intereses de los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que entró en vigor el día 26 de enero, y que establece la obligación de realizar un análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos de adjudicación de contratos vinculados a la ejecución del PRTR, a fin de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de los órganos de contratación y los participantes en los citados procedimientos en las diferentes fases de este.

Siendo que la Orden OHFP55/2023 establece que corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración

Financiado por









de las ofertas, no podrá procederse a la valoración de las ofertas hasta que haya podido tramitarse el procedimiento ex ante de ausencia de conflicto de interés a través del programa CoFFEE y MINERVA de la AFAT.

Y sin más cuestiones a tratar, a las 10:35 horas, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre núm. 1 del expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco para la homologación de los operadores económicos que pueden ofrecer los servicios de producción de productos de terapia celular basados en células dendríticas, en Sala Blanca, bajo condiciones GMP, para los proyectos del área de terapias avanzadas para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, para FRCB-IDIBAPS (Exp. F24.004AMCH), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) con fondos procedentes de la Unión Europea del instrumento NextGenerationEU, en concreto con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), canalizado a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).

Sra. Sonia Meléndez Presidenta Sra. Cristina Monsalve Secretaria









ANEXO I, ACTA APERTURA SOBRE 1

Documentación presentada en el Sobre 1 por el HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA:

- Anexo 1-A del PCAP (DOUE)
- Annex 1-B del PCAP
- Annex 13 del PCAP
- Annex 15 del PCAP
- Annex 20 del PCAP
- Certificat Hospital Clínic RCE
- Annex 7 del PCAP
- Annex 8 del PCAP
- Annex 22 del PCAP
- Annex 9 del PCAP
- Annex 21 del PCAP
- Annex 11 del PCAP
- Annex 10 del PCAP